



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL
JUEVES 29 DE FEBRERO DEL 2024**

Sesión : Extraordinaria
Modalidad : Semipresencial – Sala de conferencias “Max Arias Schreiber Pezet”
Fecha : 29 de febrero del 2024
Hora : 13:00 pm
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política e invitados.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Decano	❖ Dr. Víctor Enrique Toro Llanos	Presente
Vicedecano Académico	❖ Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela	Presente
Docentes Principales	❖ Dr. José Félix Palomino Manchego ❖ Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero	Presentes
Docentes Asociados	❖ Dr. Juan José Martínez Ortiz ❖ Abg. Julio Fernández Cartagena	Presente
	❖ Dra. Clotilde Cristina Vigil Curo de Quiróz	Ausente
Representación estudiantil pregrado	❖ Sr. Daniel Elías Haro Miguel ❖ Sr. Julio Cesar Lozano Bueno ❖ Srta. Ana María Espinoza Risco	Presentes
Representación estudiantil posgrado	❖ Sr. Ángel Luis Delgado de la Matta	Presente

REPRESENTACIÓN (con voz, sin voto)	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Representante del Centro Federado	❖ Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores	Presente
Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política	❖ Sr. Carlos Manuel Hurez Pérez	Presente



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

INVITADOS	NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
Director de la Escuela Profesional de Derecho	❖ Dr. Chedorlaomer Rubén Gonzales Espinoza	Presente
Vicedecano de Investigación y Posgrado	❖ Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos	Presente
Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y Políticas	❖ Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo	Presente
Director del Departamento Académico de Derecho Público	❖ Dr. William Gaudencio Mallqui Quijano	Presente

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 14:10 pm, cumpliendo con el quórum reglamentario se inició la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 16 DE FEBRERO DEL 2024

ORDEN DEL DÍA				
I. GRADOS ACADÉMICOS				
01	Oficio N.º 000094-2024/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	21.FEB.2024	Grado académico de Magister en Derecho con mención en Ciencias Penales de don OMAR WALTHER RAMIREZ AMANQUI	Aprobación del Consejo de Facultad
II. COMITÉS DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS				
02	Oficio N.º 002vr-DDAA-FDCP-UNMSM-2024	18.ENE.2024	Proyecto de Reglamento para la elección y el funcionamiento de los Comités de los Departamentos Académicos de Derecho Privado, Derecho Público y Ciencias Jurídicas y Políticas	Aprobación del Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

III. CARGA ACADÉMICA 2024				
03	Oficio N.º 000032-2024/DACJP-FDCP/UNMSM	21.FEB.2024	Carga lectiva del semestre académico 2024-I de la Escuela Profesional de Ciencia Política	Aprobación del Consejo de Facultad
04	Oficio N.º 000054-2024/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	26.FEB.2024	Carga lectiva del año académico 2024 de la Escuela Profesional de Derecho	
IV. PRESUPUESTO SEMESTRE 2024-I UPG				
05	Oficio N.º 000076-2024/UPG-VDIP-FDCP/UNMSM	08.FEB.2024	Presupuesto del Semestre Académico 2024-I de la Unidad de Posgrado de Derecho	Aprobación del Consejo de Facultad
V. REGLAMENTO GENERAL DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA				
06	Oficio N.º 000111-2024/EPD-FDCP/UNMSM	27.FEB.2024	Reglamento General para el Concurso de Ayudantía de Cátedra para el año académico 2024	Aprobación del Consejo de Facultad
VI. DERECHOS DE ENSEÑANZA UPG				
07	Dictamen N.º 091-PG/FD-2024	09.FEB.2024	Derecho de enseñanza del año 2024 de la Unidad de Posgrado	Aprobación del Consejo de Facultad

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos: Bien, señores consejeros con el quorum reglamentario damos inicio a esta sesión extraordinaria del consejo de facultad del día 29 de febrero del 2024. Empezamos con el primer punto de la agenda, César.

Abg. César Zevallos Payano /Jefe de la Unidad de Secretaría: El primer punto de la agenda es grado académico de magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales de don Omar Walther Ramírez Amanqui que viene de la Unidad de Posgrado y que tiene todas las documentaciones correspondientes.

Presidente: Bien, señores consejeros, si no hay oposición alguna o comentario alguno se da por aprobado. Aprobado por unanimidad. Siguiendo punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano /Jefe de la Unidad de Secretaría: El proyecto de reglamento para la elección y el funcionamiento de los comités de los Departamentos Académicos de Derecho Privado, Derecho Público y Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presidente: Doctor Juan José, tiene usted el uso de la palabra.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Sí, sobre ese segundo punto de agenda del proyecto reglamento solicitaría que pase a la Comisión de Normas Legales para una revisión preliminar antes de ser sometida a este consejo.

Presidente: Bien. Alguna otra opinión sobre esto del proyecto de reglamento para la elección y funcionamiento de los comités de departamentos académicos tanto de Derecho como de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Sí. Saludo a la apertura de este reglamento. Como bien se ha visto el departamento de Derecho Público, Derecho Privado y Ciencias Jurídicas y Políticas han podido aperturar este primer reglamento. Sin embargo, se ha visto que no hay situaciones Para sus funciones y si bien esto se encuentran en el artículo 32 del estatuto de la universidad se vería saludable y viable que sumen fuerzas y que puedan regular mejor este reglamento para que no haya ningún altercado con respecto a sus funciones.

Presidente: Bien, el consejero Daniel

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Sí, yo saludo la propuesta. De hecho, esta preliminarmente ya se había visto la posibilidad de la creación del comité de departamentos académicos en la Escuela de Ciencia Política en un consejo de facultad pasado y la verdad es que es productivo porque al fin y al cabo durante muchos años el tema por ejemplo de las contrataciones estaba supeditado solamente al jefe de departamento, y no se ha podido descentralizar. Se busca al menos con los comités de departamentos es descentralizar en sí el mismo proceso sea de la mano de varios profesores. Entonces, yo lo veo bastante saludable en ese sentido. Tal vez en función también lo que comentó el profesor Juan José Martínez Ortiz tal vez sería necesario de que pase por ese comité.

Presidente: Bien, ¿alguien más? El doctor Jorge Gutiérrez Tudela.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Señor decano, señores consejeros, no sé cuál sería la justificación para que pase a la Comisión de Normas, porque la Comisión de Norma es del consejo universitario, ¿a eso se refiere?

Presidente: No, tenemos una comisión de normas de la facultad.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Igualmente, como menciono Daniel, saludar la iniciativa. Como se debatía en un anterior consejo, ya era algo bastante necesario porque no había vías legales o vías procedimentales para poder realizar la selección de este comité, entonces yo también lo saludo y creo que es bastante saludable LA INICIATIVA que se ha tomado en el del departamento académico para poder tramitar la elección de un comité.

Presidente: Bien, señores consejeros. Este proyecto de reglamento que ha sido elaborado por el departamento de derecho de la facultad, así como también de Ciencias Jurídicas sin la intervención del departamento de Derecho Privado. Me parece que la propuesta del doctor Juan José Martínez es pertinente en que este reglamento pase por la opinión de la Comisión de Normas Legales de la facultad. Si no hubiera ninguna otra oposición para no pasarlo a votación, podríamos entonces aprobar y remitir este proyecto ahí a la comisión de normas. Doctor José Palomino.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Añado un auto más decano, porque la idea es que todo esto vaya homogenizado y no haya contradicto in terminis de las leyes que se van dando y la normatividad porque es un tema que se viene arrastrando el año 201. Este fue uno de los temas que discutimos en la estatutaria y justamente hasta el día de hoy no se puede solucionar. Entonces, para nuclearlo mejor, articularlo mejor yo propongo que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

también pase a la asesoría del Vicerrectorado Académico de Pregrado en donde están haciendo también la propuesta de determinar la representación de los profesores que integran el comité directivo de los departamentos de Derecho en función de un expediente N.º 1220 un oficio 1723, un oficio N.º 2-2024 y una hoja de envío N.º 1-2024 en donde también va a opinar el comité electoral, con lo cual tendríamos evidentemente a ese proyecto que se ha dado una mejor redacción y por supuesto también para que no se contradiga con las normas que están arriba de lo que va a salir en este momento.

Presidente: Bien, ¿entonces esto es otra propuesta?

Dr. José Félix Palomino Manchego: No, solamente, así como has hecho, lo que usted ha puesto sobre tapete también que se vaya al vicerrectorado para que haga un informe.

Presidente: Porque el vicerrectorado realmente ese papel lo hubieran desempeñado desde el 2017 a la fecha son como siete años de inactividad, que no se ha podido, que no han hecho ese reglamento y dentro de la autonomía de las facultades podríamos establecer nuestro propio reglamento y una vez que la central saque un reglamento general, podríamos adecuar nuestro reglamento a ese reglamento general. Y no creo que sea pertinente pedir al VRAP el informe sobre este tema teniendo en cuenta que estaríamos aplicando a nuestra autonomía de la facultad, porque la ley lo está imponiendo la creación de este comité. Por falta de reglamentación no podemos dejar de cumplir la Ley Universitaria, de modo que para no someter la votación yo creo que la propuesta del doctor Joan José Martínez de pasar esto para opinión de la comisión de Norma legales de la facultad y si no hubiera ninguna oposición, se aprobaría por unanimidad.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Solamente un adicional, habría que fijar un plazo para que se haga ello, 30 días.

Presidente: Bien, si les parece a ustedes pueden proponer un plazo que tendría la comisión de normas para poder emitir opinión acerca de este proyecto de reglamento.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Tenía una pregunta, ¿realmente quienes forman parte de la comisión? Y a su vez también estoy de acuerdo en el sentido de que no sería tan pertinente elevarlo al VRAP teniendo en cuenta de que cuando se elevan muchos de los oficios al VRAP, muchas veces uno tiene que hacerle seguimiento constante y la idea es, al menos, que se pueda trabajar teniendo en cuenta la autonomía que al menos tiene la misma facultad. Entonces, por ese lado mi duda es entorno a quienes conforman actualmente la comisión y si se encuentra activa porque hay algunas comisiones que sí tenemos, pero se mantienen inactivas.

Presidente: Y sobre este reglamento hay precedentes de adentro de la universidad. Creo que la Facultad de Odontología ya tiene... Veterinaria ya tiene. Entonces, en este caso tenemos una comisión de normas legales que está vigente y que le dé la formalidad o que emita opinión de la viabilidad o de las recomendaciones o proposiciones que pueda hacer esta comisión. Bien, entonces el tiempo sería 30 días. Alguien puede tener una idea distinta,

Dr. José Félix Palomino Manchego: No mayor.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: 30 días calendarios



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Presidente: Si estamos dentro de la administración pública, tiene que ser 30 días hábiles. Si fuera derecho privado estaríamos en 30 días calendarios.

Dr. José Félix Palomino Manchego: 20 porque viene semana santa y son dos meses. 15 días calendarios.

Presidente: 15 días hábiles sería, ¿estamos de acuerdo? Bien, se aprueba por unanimidad remitir el proyecto de Reglamento para la Elección y Funcionamiento de los Comités de Departamentos Académicos a la Comisión Permanente de Norma legales de la facultad dándole el plazo de quince días hábiles para emitir opinión. Bien, pasamos al siguiente punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano /Jefe de la Unidad de Secretaría: Carga lectiva del semestre académico 2024 I de la Escuela Profesional de Ciencia Política.

Presidente: Bien, ¿algún informe que haya? Doctor Juan José Martínez, tiene el uso de la palabra.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Sí, gracias señor decano. Yo ahí pediría dos cosas, en primero que se identifique cuál es en la carga lectiva, cuáles son los docentes que han entrado, que han ingresado por contratación directa. No está indicado eso en el cuadro que se nos ha adjuntado. Y en segundo lugar que se verifique, o sea, que se haga una labor de verificación de si esas personas cumplen con los requisitos para la docencia universitaria porque aparentemente hay un par de casos que no lo estarían cumpliendo. Entonces esa información no está en el cuadro que se nos ha adjuntado. Entonces, pediría que como cuestión previa antes de esta aprobación se haga esa verificación. Gracias.

Presidente: Bien, ¿doctor Ortiz podría usted informar?

Dr. José Félix Palomino Manchego: Primero es de Derecho.

Presidente: De Derecho, ¿no es de Ciencia Política? Claro. Doctor Juan José podría indicar aquellos casos en los que no estarían cumpliendo los requisitos.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: por lo menos hay un caso que se me ha sido informado de un... no lo conozco un señor de apellido Hurtado Olivera, que figura en SUNEDU como bachiller y abogado, pero no tiene maestría registrada en SUNEDU.

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo: No está dentro de los considerados en Ciencia Política. Eso está en Derecho.

Dr. Juan José Martínez Ortiz: lo que pasa es que no conozco si en Ciencia Política está pasando lo mismo. Este es un caso que simplemente me ha llegado, pero habría que hacer esa verificación con todos los que han ingreso por contratación directa. Es un caso, podría haber más tanto en Ciencia Política como en Derecho, por eso es mi pedido. Mi pedido es para los dos, para Ciencia Política para los puntos de agenda tres y cuatro.

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo: Esta observación que se está planteando es de Derecho.

Presidente: A ver, doctor Mallqui ¿puede explicar el caso específico de Olivera?



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Dr. William Gaudencio Mallqui Quijano: José Hurtado Olivera, sí. Del total de los docentes que han sido considerados para los efectos de la cobertura de la plana docente para el inicio del presente ciclo, efectivamente de todos los profesores, de los 36 incluyendo al área de Derecho Privado, hemos detectado... no detectado porque hasta cierto punto hemos confiado, mejor dicho, en la propuesta que se hizo al profesor José Hurtado Olivera quien sostiene que es magister. el problema que, efectivamente es magister, pero el problema es que no tiene el título, está en pleno proceso en la Universidad de Alemania creo de la regularización de su grado académico y es la única observación que hemos encontrado también nosotros.

Presidente: Bien, Siendo así no se podría aprobar porque no cumple el requisito de la inscripción en la SUNEDU, Dr. William Gaudencio Mallqui Quijano: claro, él mismo ha sostenido eso.

Presidente: ahí lo que le pedimos a ustedes es de que verifiquen bien eso, por eso que especialmente se ha considerado que aquellos quienes ya han venido dictando y que anteriormente han participado en un concurso público y tienen la aceptación de los estudiantes porque ya tienen la experiencia de haber dictado acá y además han cumplido administrativamente sus obligaciones como docentes. A ellos sí hacerles la invitación, pero aquellos a quienes no se ha verificado los grados académicos y son nuevos, a ellos sí tenemos que obligatoriamente pedirles el registro de sus grados académicos en la SUNEDU para que pueda ser admitidos. En este caso habiendo una observación ahí tampoco podíamos aprobarlo. Mejor sería de que tanto en las dos escuelas tanto de Ciencia Política como de Derecho hagan la verificación de esto a fin de que todo esté conforme a las exigencias de la normativa interna y de la ley para que se pueda proceder con la contratación de ellos y además debe ser esto también coordinado con los directores de las escuelas que conforme al estatuto el director de la escuela tiene la responsabilidad de establecer los perfiles de los docentes para ser contratados, nombrados o en este caso también debería acreditarse esa coordinación o el alcance de los perfiles que los directores de escuela hayan hecho. Tiene el uso la palabra la representante estudiantil.

Srta. Milagros Claudia Maguiña Flores: Sí, doctor. Justamente como mencionó el doctor Mallqui es una observación que ya se conversó con los directores de departamentos y efectivamente este docente no estaría cumpliendo con los requisitos de la Ley Universitaria para poder dictar en la facultad. El documento que pasó justamente es el máster que él tiene una universidad de España. Sin embargo, no está revalidada por, en este caso en la carga lectiva de Derecho es la única observación que hay. Ya nos hemos sentado con departamentos académicos y se ha verificado a todos las demás propuestas de contratación docente, que bueno de contratación directa que sí cumplen con el grado de magister y también han enseñado antes en San Marcos. Esa verificación ya se hizo y justamente de este esta sección en específico de Ejecución Penal ya se ha visto una forma de cómo solucionarlo en la cual otra docente considera propuesta que sí cumple con los requisitos va a dictar dos secciones, dos secciones de Ejecución Penal y adicional a ello también hay algunas observaciones por departamentos académicos que son cuestiones formales más que todo. Un tema de subsanaciones de horarios, que también van a estar haciendo llegar para su aprobación.

En este caso, esta carga lectiva que se ha pasado tiene algunos errores formales y bueno de fondo que es este docente que tal vez en este consejo de facultad se podría aprobar con cargo a dar cuenta de que se puedan subsanar estos errores porque también tengamos en cuenta de que ya a partir del once inicia la matrícula para el ciclo regular, queda menos de 15 días. Entonces, es algo que siempre hemos flaqueado en la facultad de empezar el año académico sin docentes. Entonces, es algo que tendríamos que prever también.

Presidente: Bien, el consejero Julio.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Sr. Julio César Lozano Bueno: sí, teniendo en cuenta justo en la mañana estuvimos viendo este tema con Milagros, con los departamentos académicos y precisamente estas observaciones, una que vino desde los mismos chicos estudiantes que vieron la carga, buscaron al profesor en los registros de SUNEDU y no les salía el grado de magíster. Entonces, conversando con departamentos académicos y una postura que quizás comparto con Milagros es el hecho de que haya soluciones que puedan ser viables y que no retrasen quizás el trabajo que se está planteando que es el iniciar las clases en las fechas pertinentes. En todo caso lo que se podría hacer o lo que podría plantear es que esta plaza, o sea que el docente que no cumple con los requisitos no sea contratado y que esta esta sección que es la sección cinco de Ejecución Penal se mantenga como contratación directa sin el profesor aún y que esto se pueda dar cuenta después cuando ya los departamentos académicos puedan subsanar porque también nos comentaron que existe una propuesta de otra docente que está acá en la carga y que pueden ocupar una sección más y que sí cumple los requisitos. Bueno yo creo que eso podría ser algo viable para no retrasar el tiempo, porque ya estamos a dos semanas de la matrícula.

Presidente: Bien.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: Yo quería precisar algo, pero específicamente en cuanto a los departamentos académicos de Ciencia Política y es que en realidad recuerdo que de los profesores que se están viendo para contratación directa sí han pasado por una peritaje debido a que han tenido también el mismo aval, el respaldo por parte del comité de departamentos académicos, que esta conformado por docentes y a su vez también se ha podido trabajar en conjunto con algunos estudiantes para que de esa manera nosotros también podamos dar nuestras apreciaciones en cuanto a los docentes, si es que cumplen, si es que están registrados en SUNEDU tanto su grado de magister como su grado de doctor. Entonces, por ese lado yo al menos sí veía respaldo en ese aspecto. De todas maneras, si se considera conveniente podría brindarse también los currículos vitaes.

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo: Sí están disponibles, pero si me permite señor decano. Yo creo que hay que coordinar esto, pero hay que fijar una fecha muy pronto, lunes, martes. Si es que hay cambios en esto tengo que pasarlo nuevamente al comité académico para que lo apruebe e igual darles esa información a los estudiantes, pero lo que no hay que hacer es retrasar porque de lo contrario el proceso de matrícula y después las clases. Entonces si se a realiza en el caso de derecho política yo sugeriría que tengamos una nueva reunión el lunes o el martes para ver este tema justamente.

Dr. José Félix Palomino Manchego: A más tardar porque acaban de multar a una universidad privada justamente por este temita, cuidado porque no es una UIT.

Presidente: Doctor Juan José, tiene el uso de la palabra

Dr. Juan José Martínez Ortiz: Sí gracias, señor decano. Lo que yo quisiera es que quien plantea esta propuesta haga un informe y en su informe señale que ha verificado que las personas propuestas cumplen con los requisitos, porque este caso que yo estoy planteando es una persona que yo no conozco, he recibido la información. Mi observación no tiene nada que ver con la calidad personal, profesional de esa persona, sino simplemente es un tema de requisitos y lo que necesitamos es que la instancia que nos está proponiendo eso en consejo para su aprobación ponga expresamente y pongan su firma diciendo que han certificado y han verificado que las personas propuestas sí cumplen con los requisitos. Que por lo menos hemos encontrado un caso en que no, eso creo que es importante para efectos de que se formalice y no haya tampoco en el proceso de matrícula. Eso lo plantearía.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Presidente: Bien, correcto doctor Juan José y pienso de que no habiendo entonces alcanzado acá una carga lectiva para el año 2024 de los docentes a contratar totalmente saneada deberíamos entonces tanto para el Departamento de Derecho Público, Privado así como de Ciencias Jurídicas dar el plazo hasta el día martes para que puedan verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, en la normativa interna para la contratación de docentes y también haya una conciliación o coordinación con los directores de las escuelas y creo que hasta el martes todavía tenemos el tiempo suficiente para poder convocar a un consejo y aprobar ya cuando todo esto esté saneado. Sí, tiene el uso de la palabra.

Sr. Carlos Manuel Huarez Pérez: Buenas tardes con todos. Solamente rescatar también la propuesta del doctor Juan José Martínez. Ceo que ese tipo de medidas como un informe u otros actos administrativos que se puede realizar desde departamentos o de la escuela son medidas necesarias que se deben ver también hacia futuro porque no vaya a ocurrir que, en un próximo ciclo, un próximo semestre ocurre nuevamente estos retrasos por casos específicos que pueden hacerse públicos y también dañar la imagen de la propia facultad. Entonces, creo que se debe rescatar ese tipo de informes, pequeñas medidas que a fin de cuentas para determinar asegurando parte de la calidad.

Presidente: Bien, sí eso los directores de departamentos tendrán que llegar ese informe indicando de que esta contratación docente de un modo directo por invitación todos los docentes cumplen con las exigencias de los reglamentos y la normativa pertinente. Bien entonces estamos... sí adelante

Dr. Jorge Alfredo Rafel Ortiz Sotelo: Sí, un asunto más, Vicerrectorado Académico nos ha pedido la carga académica de los dos semestres. Estamos saliendo ahora del primero porque ya tenemos esto encima. No hemos fijado fecha, creo que acordamos 30 días, porque ese es otro tema al cual habrá que añadir este tipo de certificación.

Dr. José Félix Palomino Manchego: Que se apruebe este primero.

Dr. Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo: Sí, sí ya estamos. Ya lancé el asunto, tenemos por lo menos en el departamento hay que conciliarlo, tenemos dos semanas para hacer propuestas.

Srta. Ana María Espinosa Risco: También otra parte es que se ha visto que en la carga lectiva se está disponiendo de las diversas aulas que tiene la facultad y el pabellón de Ciencia Política. Sin embargo, es de conocimiento de todos que hay ciertas aulas que tienen deterioros de manera logística o de manera material. Por ello, como tercio minoría tenemos la facultad de poder fiscalizar, revisar cada una de estas aulas y junto con asamblea, vamos a realizar un informe de cada aula para ver qué necesidades tiene.

Presidente: Ese es otro punto que lo vamos a ver internamente, administrativamente todas las exigencias o requerimientos, hágalo saber a través del decanato que lo vamos a atender, pero ese es otro punto. Bien, entonces no habiendo oposición para devolver nuevamente esto de la carga a los departamentos hasta el día martes para poder en un nuevo consejo extraordinario aprobarlo. No habría entonces oposición alguna, se da por aprobado por unanimidad. Bien al siguiente punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano /Jefe de la Unidad de Secretaría: Presupuesto del semestre académico 2024 I de la Unidad de Posgrado de Derecho.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Presidente: Teniendo todos los informes correspondientes y no habiendo variación en ese presupuesto. Entonces, si no hay posición alguna se da por aprobado por unanimidad. Siguiendo punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano /Jefe de la Unidad de Secretaría: Reglamento General para el Concurso de Ayudantía de Cátedra para el año académico 2024.

Presidente: Bien, la idea de este reglamento de ayudantía de cátedra es de que a partir de abril los ayudantes de cátedra ya estén trabajando junto con los docentes aquellos quienes se les va a asignar un asistente. Anteriormente sabemos de qué estos concursos se hacían a medio año y a poco tiempo de culminar el año o el semestre académicos y es tiempo entonces de que si este reglamento se aprueba ahora podríamos estar empezando en abril con los ayudantes de cátedra. Ustedes han tenido la mano este reglamento, si no hay observación alguna pasaríamos a la votación.

Sr. Julio César Lozano Bueno: Sí, no es una observación más que todo es un comentario de la importancia que tiene la aprobación de este reglamento. Es el hecho de que años anteriores precisamente por no haber un reglamento general de ayudantía el proceso era la verdad bastante dificultoso de trabajar tanto para los representantes del tercio como los chicos que postulaban a la ayudantía porque el concurso se hacía a mitad de año, asumían quizás en agosto pero no la totalidad de meses que lleva una carga anual quizás para Derecho para Ciencia Política y esto perjudicaba también otros aspectos, por ejemplo, el tema del pago porque el pago que se hace a los ayudantes va en relación a los meses y los días que han prestado este este servicio y creo que tener un reglamento general para este año va a traer beneficios súper notables como el hecho de que uno que se va a iniciar a buen tiempo que se está planeando que sea para fines de marzo y que estos ayudantes ya inicien a laborar en abril, y dos que también lo contempla el reglamento que es el hecho de que se produzcan dos procesos de ayudantía para Ciencia Política que también va a ser bastante más favorable. Es una propuesta que se ha impulsado también desde el tercio. Solo ese comentario.

Sr. Daniel Elías Haro Miguel: De la misma manera que mi compañero Julio, considero yo también de que va a ser pertinente teniendo en cuenta que el proceso de ayudantía de por sí es un primer escaño para que los mismos estudiantes que verdaderamente quieren dedicarse al ámbito de la docencia en el futuro obviamente puedan ver cómo es el trabajo en sí de manera práctica de los mismos docentes. De hecho, es un primer acercamiento hacia el mismo trabajo de docencia y después seguramente ya más adelante cuando se vea el tema de la jefatura van a poder tal vez continuar cuando ya egresen. Entonces sí va a ser bastante pertinente al menos que se de en las dos veces anuales en el caso de Ciencia Política y una vez para el caso de Derecho.

Presidente: Bien, vamos.

Srta. Ana María Espinoza Risco: Creo que sería pertinente añadir a lo que mencionaron mis compañeros es que desde ya la oficina de planificación y presupuesto de la facultad ya tenga en orden el esquema teniendo en cuenta las plazas que se van a aperturar para esas ayudantías de cátedra para evitar los contratiempos que ya se han visto en años anteriores. Además, con respecto al artículo 15 noto que el tercio minoría también forma parte del tercio estudiantil en conjunto. Por ellos referimos que, en todo caso, el artículo número 15 del envío de documentos, se pueda poner también expresamente que la copia de la documentación también se envía al correo electrónico del tercio estudiantil minoría para que se pueda fiscalizar en su conjunto la ayudantía de cátedra.

Presidente: Bien, entonces estando para la aprobación de este consejo del Reglamento General del Concurso de



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Vicedecanato Académico

Ayudantía, si no hay observación el reglamento se da por aprobado por unanimidad. Bien, aprobado por unanimidad. Siguiendo punto de la agenda.

Abg. César Zevallos Payano /Jefe de la Unidad de Secretaría: Como último punto de la agenda tenemos el derecho de enseñanza del año 2024 de la Unidad de Posgrado.

Presidente: Bien, estos derechos de enseñanza para el presente año de la Unidad de Posgrado siempre es una exigencia de la normativa interna de la aprobación por parte del consejo. Como no ha habido variaciones y no hay observación alguna de parte de los consejeros se da por aprobado por unanimidad.

Bien, señores consejeros les agradezco su asistencia, buenas tardes a todos ustedes.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

- SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES DE DON OMAR WALTHER RAMIREZ AMANQUI.
- SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE DERECHO.
- SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD REMITIR EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE NORMA LEGALES DE LA FACULTAD DÁNDOLE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA EMITIR OPINIÓN.
- SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DEVOLVER LAS CARGAS LECTIVAS DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DÁNDOLES EL PLAZO HASTA EL MARTES 05 DE MARZO PARA QUE EMITAN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LOS CASOS DE LOS DOCENTES CONTRATADOS.
- SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO GENERAL PARA EL CONCURSO DE AYUDANTÍA DE CÁTEDRA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024.
- SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL DERECHO DE ENSEÑANZA DEL AÑO 2024 DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico